

## COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*(Sesión celebrada el día 1.º de noviembre de 2018).*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 13:03).*

–En el orden del día tenemos el análisis de la Carpeta n.º 641/2016: «Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas. Se declara de interés general y se crea una Comisión Honoraria Nacional. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras senadoras Ayala, Payssé, Topolansky y Xavier y los señores senadores Agazzi, Aristimuño, Carámbula, De León, Martínez Huelmo, Michelini, Mujica y Pintado».

En consideración el artículo 1.º de este proyecto de ley.

**SEÑORA XAVIER.-** En este artículo se dice «Decláranse» y creo que debería decirse «Declárese». Además, luego dice «de interés nacional» y creo que esa definición no es la que corresponde porque, en realidad, se trata de un interés general o público o; por lo menos, esa es la expresión que se utiliza en las leyes. Por ejemplo, en medioambiente, en áreas protegidas, en ordenamiento territorial, en riego, hablamos de interés general y no de interés nacional. Creo que el interés nacional es más bien una expresión utilizada en decretos para otro tipo de cosas, por lo que estoy preguntando si no correspondería cambiar el término «nacional» por «general».

Esas son las dos modificaciones que sugiero hacer: una, es eliminar la «n» en el caso de «decláranse», y la otra la planteo para que la considere la comisión.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Estamos de acuerdo con el planteo que hace la señora senadora Xavier con respecto a lo de «interés general». Lo hemos estado analizando cuando se ha planteado el mismo caso en el estudio de otros proyectos de ley.

Compartimos, pues, las modificaciones para que se cambie «Decláranse» por «Declárese» y «nacional» por «general».

**SEÑOR GARÍN.-** Simplemente quiero recordar que estamos trabajando sobre la base del proyecto de ley elaborado por la comisión –lo puntualizo porque tenemos dos versiones– y, por tanto, estamos trabajando con el texto que figura en la columna de la derecha. Creo que la comisión –tal vez debería haberlo comentado previamente– hizo una propuesta de texto que ha mejorado significativamente algunos defectos de redacción del proyecto original. Por lo tanto, sugiero que sigamos utilizando como base de la discusión el texto que está en la columna «Proyecto de ley comisión».

También hacemos acuerdo en que se sustituya «Decláranse» por «Declárese» y «nacional» por «general».

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el artículo 1.º tal como quedaría redactado.

*(Se lee).*

«Artículo 1º. Declárese de interés nacional la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República.

Serán sujeto principal de estos sistemas de producción con bases agroecológicas

los productores familiares agropecuarios, así como los sistemas de producción agrícola urbana y sub urbana».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

*(Se lee).*

«Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se entenderá por Agroecología, la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño y manejo de ecosistemas agrícolas sostenibles».

–En consideración.

**SEÑOR GARÍN.-** Propongo sustituir la palabra «manejo» por «gestión». Nos parece más apropiado que diga «...la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño y manejo de ecosistemas agrícolas sostenibles».

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que sobra una coma después de la palabra «Agroecología».

**SEÑOR DE LEÓN.-** Quería agregar, porque fue planteado en su momento por un senador, la palabra «desarrollo». Diría: «...principios ecológicos al diseño, desarrollo y gestión de ecosistemas agrícolas sostenibles».

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el artículo con las modificaciones propuestas.

*(Se lee).*

«A los efectos de la presente Ley se entenderá por Agroecología la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño, desarrollo y gestión de ecosistemas agrícolas sostenibles».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Artículo 3º. Créase la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas, en adelante Comisión Honoraria y Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas, la que funcionará en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quién la presidirá».

–En consideración.

Acá está la duda de si la preside el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o la dirección mencionada.

**SEÑORA XAVIER.**- Nosotros le conferimos las responsabilidades a los ministerios y no a las direcciones.

**SEÑOR DE LEÓN.**- En la comisión hay una serie de organismos del Estado, como los ministerios, la OPP, pero en el caso particular de quién la preside nos parecería fundamental especificar que el área clave para un tema como este es la Dirección General de Desarrollo Rural, obviamente vinculada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, en este caso, por la importancia que tiene la dirección dentro del ministerio sería quién debería jugar el rol fundamental para presidir y llevar adelante la comisión que se está creando. Esa es nuestra visión. En el caso de los otros integrantes, sí, como obviamente sucede con la OPP, que tiene diversos programas, áreas, agencias, etcétera. Sin embargo, como mencioné, al momento de definir la presidencia, nos gustaría ser específicos en cuanto a qué dirección del ministerio debería presidir.

*(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).*

**SEÑOR LAFLUF.-** Antes de hacer mi planteo quiero pedir disculpas porque es la primera vez que asisto a esta comisión en lugar del señor senador Larrañaga, y por eso le hice preguntas al señor senador Besozzi.

Me preocupé por estudiar y leer el proyecto de ley antes de venir, y quiero hacer una pregunta más general. ¿Es necesario crear una comisión a este efecto, más aún cuando estaría integrada por doce miembros? Creamos tantas comisiones que, al final, no creo que quede tiempo para reunirse. En definitiva, este es un tema que evidentemente le comprende al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero también hay otros integrantes.

Por ejemplo se nombra a la Dinama como integrante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero hay que tener en cuenta también que existe una secretaría de medioambiente en presidencia de la república, por cuanto tendrán que coordinar entre ellos.

Mi planteo es bien general –por supuesto, soy un poco atrevido al venir hoy a opinar sobre esto–: y se debe a que he visto crear muchas comisiones con tantos destinos, que al final terminan no siendo lo eficiente y lo eficaz que se precisa.

**SEÑOR GARÍN.-** El señor senador Lafluf incorpora el tema de la comisión honoraria. Entiendo que ese es el instrumento imprescindible para llevar adelante este proyecto de ley, porque –como veremos más adelante– al declarar de interés general el desarrollo y la promoción de la producción agroecológica se debe construir un plan. Alguien lo tiene que hacer y es muy bueno que demos una señal, desde lo institucional, con la creación

de esta comisión honoraria, sobre la que recaiga inequívocamente la responsabilidad de elaborar ese plan, que veremos en el siguiente artículo.

Por lo tanto reafirmamos la necesidad de tener esta comisión honoraria que, ni que hablar, debe presidirla el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En estos procesos de innovaciones tecnológicas la Dirección General de Desarrollo Rural ha sido, en particular, una seña de identidad, especialmente en las políticas de desarrollo agropecuario con inclusión social, que agregamos a ese gran concepto de desarrollo rural sostenible. Creo que el planteo original sigue siendo válido en el sentido de que la comisión esté presidida por la Dirección General de Desarrollo Rural, porque no solo tiene los antecedentes institucionales, sino también un conjunto de avales sociales, que fueron los que en última instancia estuvieron involucrados en la formulación de este proyecto de ley. Por eso estimo que es bueno que la comisión honoraria esté presidida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y representada por la Dirección General de Desarrollo Rural.

**SEÑORA XAVIER.-** Me parece que podríamos actuar de la misma manera que lo hemos hecho en otras instancias en cuanto a que la ley define la responsabilidad al ministerio –que tiene determinado rango que hace al cumplimiento de la norma– y no a una dirección dentro de un ministerio.

Lo que podemos hacer es que el miembro informante diga con claridad –estos son los fundamentos cuando se discute la ley y se tienen en cuenta en la reglamentación, aunque no sean un mandato legal– que la comisión estima que lo correcto es conferirle la responsabilidad al ministerio, por el rango y por la estabilidad, pero que entiende que la Dirección General de Desarrollo Rural tiene competencias –por los fundamentos que han dado integrantes de la comisión– como para estar en el ejercicio cotidiano de la presidencia. No se da entonces la situación de que presidiendo la dirección el ministerio

quede subalterno de ella y se envía con claridad el mensaje en el fundamento de aprobación de la ley, en el sentido de que se considera que es esa dirección y no otra la que debe llevar adelante la responsabilidad específica del mandato legal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero hacer dos apreciaciones.

Coincido plenamente con lo que señaló el señor senador Lafluf, pero creo que ese tema podríamos verlo más adelante cuando se establece lo que tiene que hacer la comisión, es decir, elaborar el plan, entre otras cosas; quizás habría que fijar un plazo para que lo elabore.

*(Apoyados).*

–La apreciación acerca de quién presidirá la comisión no es una objeción a que la presida el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y menos la Dirección General de Desarrollo Rural, sino exclusivamente una cuestión de interpretación. Como está redactado el texto genera dudas, y no queda claro si quien la preside es la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el propio ministerio. Estimo que lo relativo a quién la presidirá tendría que estar en el artículo 5.º, que debería decir : «un delegado por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien la presidirá». De esa forma está claro que es ese delegado quien la preside que, en los hechos, es quien la va a presidir. Si el ministro quiere ir, podrá hacerlo todas las veces que quiera.

Como expresé recién, creo que lo que atañe a quien la va a presidir debería estar en el artículo 5.º. De otra forma, estaríamos incorporando doce miembros pero no quedaría claro si la presidiría el ministro o un delegado del ministerio. Reitero: este planteo es exclusivamente para dar claridad en la redacción; no es una objeción.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Lo que está planteando el presidente es que el artículo 3.º establezca: ...« en adelante Comisión Honoraria y Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas». ¿Terminaría ahí?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No; terminaría en «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca», sacaríamos la expresión «quien la presidirá» y la incorporaríamos al literal A) del artículo 5.º .

Léase por secretaría cómo quedaría el artículo 3.º

*(Se lee).*

«Artículo 3.º.- Créase la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas, en adelante Comisión Honoraria y Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas, la que funcionará en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4.º .

*(Se lee).*

«Artículo 4.º- Será cometido de esta Comisión Honoraria elaborar, coordinar la implementación y monitorear la ejecución de un plan para la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica.»

–En consideración.

**SEÑOR GARÍN.-** Simplemente, es por un tema de forma.



Para mí tienen que ser «de planes», porque yo creo que no está concebida esta ley para que se haga «un plan», porque es solo uno. Entonces, sustituiría «un plan» por «de los planes».

**SEÑORA XAVIER.-** El proyecto se ha denominado: «Plan Nacional para el Fomento de la Producción». Para mí la redacción es congruente con «un plan», que podrá tener sus planes. En todo caso, es la planificación y será con uno o con varios, pero me parece que va en singular.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Más que «un plan» me parece mejor poner «del plan».

**SEÑOR BESOZZI.-** Ya es sabido en esta comisión que yo he tenido mis diferencias con este proyecto de ley.

El ministerio debería ser quien llevara adelante las políticas agroecológicas, tal como ha sido hasta ahora. En este sentido, quiero reconocer que ha trabajado en políticas agroecológicas en este país y lo ha hecho bien, pero hoy se está conformando una comisión, que el ministerio va a presidir, pero yo creo que debería ser quien llevara adelante este tema y que él debería ser el que llamara a quien pensara que lo podría ayudar con un plan para el país. Pero hoy está la ley.

Este artículo 4.º lo vamos a votar, porque nosotros estamos de acuerdo con que haya un plan agroecológico, pero nos parece que quien debe llevarlo adelante tiene que ser el ministerio.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Este es el mismo modelo que tiene la comisión apícola dentro del ministerio, que le ha dado muchas herramientas. Esto fortalece la acción del ministerio y no la debilita, lo que no niega las cosas anteriores que históricamente se han hecho en el ministerio en esta temática.

**SEÑOR BESOZZI.-** No.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Esta ley permite dar a las decisiones políticas, que de todas maneras las va a tomar el ministro, un plan bien estructurado por la gente que está en el tema. Es por eso que se está votando esta iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el artículo 4.º con la modificación que hicimos.

*(Se lee).*

«Artículo 4.º- Será cometido de esta Comisión Honoraria elaborar, coordinar la implementación y monitorear la ejecución del plan para la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5.º.

*(Se lee).*

«Artículo 5.º.- La Comisión Honoraria estará compuesta por doce miembros e igual número de suplentes, los que durarán cuatro años en sus funciones, efectuándose renovaciones parciales cada dos años y pudiendo ser reelectos.

Seis delegados serán designados por cada uno de los siguientes organismos:

- A) Un delegado por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MGAP), quien la presidirá;
- B) Un delegado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA);
- C) Un delegado del gabinete social, alternando el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);

- D) Un delegado del sector de la investigación, alternando el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);
- E) Un delegado del sector de la educación, alternando la Universidad de la República (UDELAR), la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);
- F) Un delegado de Descentralización e Inversión Pública, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Los seis delegados restantes serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil con reconocido trabajo en áreas vinculadas a la temática.

La Presidencia será quien efectúe las convocatorias correspondientes, coordine las actividades de la Comisión Honoraria y brinde el personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus tareas».

**SEÑOR DE LEÓN.-** En este artículo sería importante, por ejemplo, que en el literal F) habláramos de la OPP porque como decíamos hace un momento tiene diversos programas que podrían dar insumos importantes a esta discusión. O sea que no diría específicamente «Un delegado de Descentralización e Inversión Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto», sino directamente «Un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto». Lo mismo haría en el literal B); no diría: «Un delegado de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente», sino «Un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente», porque podría ser de la Dinama o de otras direcciones.

A diferencia de lo que planteamos para la presidencia, que sí es específico, en este caso deberíamos referirnos a los ministerios y a la OPP. En cuanto a los otros literales, que refieren a los organismos de investigación y educación, dejaríamos la redacción tal como la recibimos.

**SEÑOR LAFLUF.-** Simplemente quiero hacer un aporte.

Quiero decir que voté en contra de la creación de la comisión honoraria por el fundamento propio de este proyecto de ley, que refiere a la creación de un plan nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas. En el artículo 1.º se dice: «Serán sujeto principal de estos sistemas de producción con bases agroecológicas los productores familiares agropecuarios, así como los sistemas de producción agrícola urbana y suburbana». Evidentemente, el problema con la producción agroecológica no está en los productores familiares, sino en el país, que debe definir si sigue festejando la producción de tres millones de toneladas de soja, que hacen que ingresen al Estado una cantidad de recursos. Digo esto porque no es posible producir esa cantidad si no es, por ejemplo, con semilla transgénica y el uso de ciertos productos fitosanitarios, agroquímicos y herbicidas.

Entiendo que un tema de esta naturaleza debe ocupar a todo el país como tal, abarcando toda la producción agroecológica. Además, se trata de un problema de mercados. Durante cinco años cuando fui gerente de un molino arrocero donde se producían dos variedades de arroz: El Paso 144 y no recuerdo cuál otra. Una de las variedades producía menos, y si bien era de mejor calidad, el mercado no lo pagaba. Y este es solo un ejemplo.

El tema de la siembra directa, que por otro lado tiene la conservación de suelos, exige el uso de agroquímicos para poder producir. Por supuesto que el tema vinculado

a las economías familiares es importante, pero no puede estar principalmente destinado a eso porque el problema del país está en otro lado.

Por otra parte, entiendo que la comisión honoraria –con cuya creación no estoy de acuerdo– debería estar integrada por quienes tienen principal actuación en este tema, que son los intendentes. Me parece que es de cajón que esté un representante del Congreso de Intendentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero hacer una sugerencia. Si el trabajo en las comisiones siempre es dificultoso en cuanto a las convocatorias, etcétera, y si además los delegados son de distintos organismos que se alternan, se pierde toda eficiencia y continuidad en el trabajo. Es una sugerencia que me permito hacer notar.

No entiendo mucho por qué en un literal se menciona a un delegado del Ministerio de Salud Pública o del de Desarrollo Social. ¿A una reunión va a ir un representante y a la siguiente irá el otro? ¿Uno le cuenta al otro lo que hizo? No van a saber qué está pasando. En lo personal, optaría por que el delegado sea del Ministerio de Desarrollo Social y no del Ministerio de Salud Pública.

Se establece también la presencia de un delegado del sector de la investigación, alternando entre el INIA y la ANII. Si el INIA es la investigación específica agropecuaria, ¿por qué no se elige a este instituto? ¿Un día va a ir el representante del INIA y a la siguiente reunión el de la ANII?

También se estipula que haya un delegado del sector de la educación, alternando entre la UdelaR, la Universidad Tecnológica del Uruguay y la Administración Nacional de Educación Pública. Esto es peor: va a ir uno cada tres reuniones. Elegiría a uno. Me parece que la UTEC, que tiene carreras específicas con respecto al desarrollo del interior, debería ser la elegida.

Y coincido en que la presencia del Congreso de Intendentes sería importante. Ahora, por cábala –mi abuela no dejaba que nos sentáramos 13 en la mesa y mandaba a uno a comer a la esquina–, pensaría en tener 14 representantes. Sin embargo, nos quedarían 13, y en ese caso nunca habría empate, que no es malo.

Tomaría en cuenta estas sugerencias para hacer más efectivo el trabajo de la comisión, tanto las que formulé recién como la que realizó el senador Lafluf en el sentido de agregar al Congreso de Intendentes.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Antes que nada, quiero hacer una precisión sobre la referencia específica a los productores familiares agropecuarios. Ello obedece a que son la gran mayoría y los más débiles para tomar decisiones de este tipo. Entonces, por eso es que se incluyó esta referencia.

En segundo lugar, entiendo la preocupación del señor senador Lafluf, pero todavía no tengo clara la presencia del Congreso de Intendentes en la comisión. Podría ser algo a tener en cuenta.

En cuanto a los sistemas de alternancia, estoy de acuerdo en que no son buenos. Debería decirse que los organismos que se mencionan tienen que elegir el delegado por un período. Me parece que definir nosotros si es la UTEC, la Universidad o la ANEP la que va a tener un delegado va a generar más problemas. Es mejor que ellos acuerden quién será el delegado.

**SEÑOR GARÍN.-** En primera instancia, la propuesta del Congreso de Intendentes es interesante y habría que analizar cómo integrarlo. Creemos que esa es una buena opción porque los gobiernos departamentales, que están representados en el Congreso de Intendentes, en estos temas siempre tienen oportunidad de hacer aportes significativos y la verdad es que sería una pena no considerarlos. Quizás haya que tomar un tiempo para reflexionar sobre este tema más detenidamente.

En cuanto a las alternancias, acompaño la idea que recién expresó el senador Berterreche. En realidad, los delegados tienen que representar a instituciones que estén asociadas a esa temática. En virtud de que hay antecedentes, tal vez deberíamos pensar en un delegado del sector de investigación que surja del acuerdo entre determinadas instituciones, al igual que con la educación y el gabinete social.

Me permito sugerir, para el ítem de sectores de la investigación, que pensemos en la incorporación de la Universidad de la República que, a título expreso, estuvo en esta comisión y claramente dejó en evidencia que hoy es uno de lugares institucionales en los que más se está trabajando por el tema del desarrollo tecnológico para las bases de producción y la organización de la agroecología.

Finalmente, creo que es una buena decisión que, en lo que concierne al gabinete social, esté representado el Ministerio de Salud Pública, ya que uno de los aspectos que está incorporando las bases de la producción agroecológica es pensar en un modelo alternativo de producción al que hoy tenemos, que claramente genera efectos sobre el ambiente, la población y, especialmente, sobre la salud. Estamos viendo que algunos avances que ha tenido el modelo de producción con base agroecológica tienen también, entre otras cosas, impacto sobre la mejora de las condiciones de salud de las comunidades vinculadas

Sería, entonces, muy interesante determinar, en el literal C), que el representante del gabinete social surja del acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social.

Es cuanto quería manifestar.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Creemos que es una buena propuesta que participe un delegado del Congreso de Intendentes. Asimismo, compartimos la preocupación señalada por el señor presidente en cuanto a dejar muy abierta esa alternancia; apoyamos la propuesta

del señor senador Berterreche en cuanto a que haya un delegado del sector de la investigación definido por las siguientes instituciones –que se señalan–, a las que se estaría agregando la UdelaR. De la misma forma, el delegado del sector de la educación sería definido por las instituciones que se mencionan, que asumen la responsabilidad de decidir quién será el que los represente, porque el tema de la alternancia deja demasiado abierta la situación.

El otro aspecto sería que, en lugar de tener seis delegados, serían siete u ocho, si se suma el del Congreso de Intendentes, porque separaría el Ministerio de Salud Pública del de Desarrollo Social. Creo que, como lo ha señalado el señor senador Garín, ambos ministerios pueden jugar un papel importante en esta comisión.

La propuesta concreta consiste, entonces, en aceptar un integrante del Congreso de Intendentes, en la redacción que proponemos para la designación de los delegados de los sectores de investigación y educación, y en la separación de los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social.

**SEÑORA XAVIER.-** El acápite del artículo 5.º refiere a doce titulares e igual número de suplentes. Creo, entonces, que la redacción debería contemplar –con este criterio que tiene relativo consenso de la estabilidad– que el representante que se menciona en cada uno de los literales –titular y suplente– sea electo del conjunto de organismos que están citados allí. Con esto de alguna manera se mantienen la estabilidad y los roles de titular y suplente, que serán definidos por este conjunto de organismos planteados en cada uno de los literales.

Por otro lado, veo que la UdelaR está citada en el sector educación, por lo que me parece que su representación en el sector de investigación sería una duplicación. Sé que hay sectores de formación y otros de investigación, pero me parece que no es bueno incorporar la doble representatividad en un organismo.



Asimismo, entiendo que agregar un delegado del Congreso de Intendentes está bien y reitero que lo que se planteó hoy en cuanto a que, también para el literal A), habría que dejar a las máximas autoridades ministeriales la definición de los organismos correspondientes, aunque parece no haber consenso. Creo que hay que eliminar el tema del gabinete social porque, que yo sepa, eso no tiene una institucionalidad formal y si es una disposición funcional, de trabajo, me parece que habrá que elegir una representación que ejerza la titularidad y la suplencia del seno de tal o cual ministerio. Digo esto porque puede suceder que un gobierno futuro no trabaje con gabinetes sociales o productivos, o con esa estructuración, por lo que la ley quedaría sin sentido en ese aspecto.

En consecuencia, redactaría de forma tal que el representante titular y su suplente sean electos del conjunto de organismos que están previstos en cada literal. Reitero que no duplicaría lo de la UdelaR, incorporaría al Congreso de Intendentes y dejaría claro que se trata de un representante de los organismos jerárquicos máximos.

**SEÑOR PINTADO.-** En lo personal, propongo un camino más sencillo. En el literal C) pondría: «Un delegado que represente a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social». En el literal D): «Un delegado que represente al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y a la Agencia Nacional de Investigación». En el literal E): «Un delegado que represente a la UdelaR, a la Universidad Tecnológica y a la Administración Nacional de Educación Pública». Se propuso que también haya un delegado de la OPP y del Congreso de Intendentes, para no entrar en eso del gabinete social; ya se sabe que es un delegado porque después las enmiendas son peores que el soneto y se empiezan a ofender todos. Acá están contemplados y van a ir en los roles que corresponda. La reglamentación determinará cómo se ponen de acuerdo. Me parece que menos es más.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Comparto lo que dice el señor senador Pintado que, además, va en línea con lo expresado por la señora senadora Xavier. Por mi parte quiero proponer – porque es cierto lo que dice la senadora Xavier en cuanto a que se duplicaría la representación de la UdelaR– que la UdelaR se ubique en el literal D), en lo que tiene que ver con la investigación. Debemos recordar que la delegación de la UdelaR fue muy contundente en su opinión, es una de las que más está trabajando en estos temas y me parece que su participación sería muy importante en el grupo de instituciones que tienen que ver con la investigación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Para compaginar esto me permito hacer una sugerencia de redacción. ¿Qué sucede si se pone directamente «Un delegado del gabinete social designado por los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social»?

**SEÑORA XAVIER.-** El gabinete social puede no ser una realidad en un gobierno futuro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pido al señor senador Pintado que reitere su propuesta.

**SEÑOR PINTADO.-** Dice así: «Un delegado en representación del Ministerio de Salud Pública y del Mides». En la redacción se pondría la expresión «en representación de» y se mencionan los organismos. Después la reglamentación dispondrá cómo lo eligen. Lo mismo sucede en los literales D) y E).

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Acá, además, hay una duda en la redacción que me permito señalar.

En el inciso primero se pone que estos delegados durarán cuatro años en sus funciones. Creo que esto se debe querer referir a los seis delegados designados a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil. Va a haber un cambio de gobierno y seguramente habrá cambio de ministros. ¿Qué pasa si un ministro nombra como su delegado al subsecretario, a su director general o a una persona de confianza? Esa

persona podría quedarse formando parte de la comisión por cuatro años de acuerdo a la forma en que estamos redactando el artículo. Quizás el plazo de cuatro años debería aplicarse a los delegados de las organizaciones de la sociedad civil, pero no a los de los ministerios o instituciones públicas, que estarán ahí hasta que los organismos resuelvan designar otros. ¿Qué pasa si hay cambios, por ejemplo, en la Universidad de la República? Me pregunto si los cuatro años que se establecen en el artículo no deberían ir asociados a los seis delegados designados por la sociedad civil

**SEÑOR PINTADO.-** Correcto, señor presidente.

**SEÑORA XAVIER.-** Estoy de acuerdo en que el plazo de cuatro años sea para los seis delegados de las organizaciones de la sociedad civil, pero la renovación parcial cada dos años y pudiendo ser reelectos, me parece que es para todos. Creo que esta disposición trata de poder generar una renovación antes de los cuatro años. Está claro que eso lo determinará la reglamentación porque dirá si la renovación va a afectar a tantos de los delegados de los ministerios o a cuantos de los de la sociedad civil. Quiero que se advierta si es razonable que a los representantes de la sociedad civil se les asigne el plazo máximo de cuatro años cuando, por ejemplo, a los representantes de los ministerios el plazo es el tiempo que dure la confianza del ministro, o lo que sea. Creo que el plazo de dos años es una válvula de escape para reelegir y confirmar hasta que cumpla cuatro años, o removerlo en caso de que se necesite. Me parece que hay tiempos distintos que alcanzan a diferentes componentes de la comisión.

**SEÑOR PINTADO.-** El que puede lo más, puede lo menos. Si no establecemos plazo quiere decir que mientras dure el ministro podrá cambiar a esos delegados cada vez que entienda necesario. Si ponemos lo que establece el artículo original, hasta los dos años no lo podrá remover. Entonces, ¿qué pasa si a los seis meses el delegado no funciona y el ministerio lo tiene que sustituir, o cambia la Dirección General de Desarrollo Rural?

Por ejemplo, si en la comisión nombran al director y lo relevan, se tiene que hacer el cambio, aunque eso suceda antes de dos años. Por eso creo que así está bien y no hay necesidad de establecer ningún plazo porque son las autoridades las que definen. En realidad el literal A) habla de un delegado por la Dirección General de Desarrollo Rural del ministerio y es este el que determina quién es su delegado. Entiendo que es así como funciona en otros organismos. No hay necesidad de atarse a ningún plazo. En el caso de las organizaciones sociales es distinto.

**SEÑORA XAVIER.-** Por lo tanto, lo que propone el senador Pintador sería eliminar las renovaciones parciales.

**SEÑOR PINTADO.-** No, todo eso pasaría al artículo de las organizaciones sociales. El artículo diría: «La Comisión Honoraria estará compuesta por trece (13) miembros e igual número de suplentes». Luego se establecería quiénes la conformarían.

**SEÑOR LAFLUF.-** Este es de los temas que no se puede pensar a cuatro años. Un proyecto de desarrollo productivo con fundamento agroecológico debe tener un consenso tal que se siga manteniendo de gobierno en gobierno. Está bien que, de pronto, al cambiar el gobierno las organizaciones sociales cambien, pero en esto hay que tener mucho cuidado porque un proyecto de este tipo toca muchos temas, es para que dure unos 25 años y, como dije, debe contar con un gran consenso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la primera frase del artículo 5.º

*(Se lee).*

«La Comisión Honoraria estará compuesta por trece (13) miembros e igual número de suplentes».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

-6 en 8. **Afirmativa.**

Continúese con la lectura del artículo 5.º.

*(Se lee).*

«Siete (7) delegados serán designados por cada uno de los siguientes organismos:

A) Un delegado por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MGAP), quien la presidirá...».

**SEÑOR PINTADO.-** Perdón, pero voy a pedir que se desglose porque acompañaré la primera parte, pero no la segunda, que dice «quien la presidirá».

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar la primera parte del literal A) que dice: «Siete (7) delegados serán designados por cada uno de los siguientes organismos:

A) Un delegado por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MGAP)».

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la última parte del literal A) que dice: «, quien la presidirá;».

*(Se vota).*

–4 en 8. **Empate.**

Se va a votar nuevamente la última parte del literal A).

*(Se vota).*

–4 en 8. **Negativa.**

Me permito señalar que alguien debería sugerir quién la va a presidir.

**SEÑORA XAVIER.-** Ha habido propuestas que no han obtenido el consenso. Hemos planteado que la presidiera el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como es el rango de los otros integrantes. Me parece que, entonces en el informe del proyecto de

ley habría que decir que todo el mundo entiende que se le debe pedir a la Dirección General de Desarrollo Rural que sea quien efectivamente ejerza la presidencia. Es una cuestión de criterio de legislación; habrá que discutir si legislamos con organismos de menor rango o si la ley le confiere la responsabilidad a los ministerios. Después, obviamente, se explicará que esa dirección será la que tendrá mayores competencias.

**SEÑOR PINTADO.-** Tal vez pueda aportar una solución. Podría decirse, por ejemplo: «Un delegado de la Dirección General de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, designado por el ministro».

**SEÑOR BERTERRECHE.-** En la ley forestal se establece que quien hace las políticas forestales es la Dirección General Forestal, dentro del marco del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Así está definido en la ley.

**SEÑOR PINTADO.-** ¿Puede ser una comisión?

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Claro, puede ser una comisión forestal.

Me parece que hay que definir la dirección hacia dónde queremos que vaya todo esto y creo que justamente por eso se habla de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Tendríamos que buscar una solución porque no creo que ninguno de los presentes esté en contra de que la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas vaya a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Si se trata de un problema de jerarquías, insisto en que la Dirección General Forestal era la que se encargaba –por ley– de la comisión forestal.

**SEÑORA XAVIER.-** Nadie está en desacuerdo con que sea la Dirección General Forestal la que lleve adelante el plan, pero es muy difícil determinar, por ley, la creación de una comisión que esté presidida por un organismo de inferior jerarquía que el resto

de los componentes. Me parece que eso sí se puede entender y compartir, pero cuesta legislar para que quien presida una comisión sea un organismo de menor jerarquía que el resto de los posibles integrantes.

*(Dialogados).*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Qué les parece si decimos lo siguiente? «Un delegado designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que lo presidirá». Seguramente, el ministerio nombrará a la Dirección General de Desarrollo Rural, salvo que los otros integrantes designen ministros. En este caso empatamos, no gana nadie y tomamos el camino del medio.

**SEÑORA XAVIER.-** Cuando se hace algo y se quiere dirigir la acción en determinado sentido se lo incorpora al informe en mayoría de la comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es cierto, señora senadora, pero sucede que si no encontramos una solución este artículo no se podrá aprobar en esta sesión, porque la votación de cuatro en ocho es negativa.

**SEÑOR PINTADO.-** Creo que debería decir: «Un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que deberá pertenecer a la Dirección General de Desarrollo Rural»; de esta forma, dentro de esa dirección, el ministro elige quién es su delegado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que ocurre es que el ministro también puede autodesignarse. Además, la senadora Xavier señaló que quizás designe al director general de desarrollo rural y de repente otro ministerio nombra a un subsecretario, en cuyo caso el presidente tendría un rango inferior al de los delegados. Entonces, para salir de ese tema, sugiero que diga: «Un delegado designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca». Lo lógico es que este ministerio designe al de desarrollo rural –no al de forestal–, pero si resulta que se ponen de acuerdo para

nombrar subsecretarios o ministros, lo podrán hacer; creo que no debemos pronunciarnos nosotros.

*(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).*

—Antes de continuar, me permito señalar que en el artículo 3.º ya está contemplado que esto sea en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural.

**SEÑOR LAFLUF.-** Voy a complicar un poco más la discusión. A pesar de que no estoy de acuerdo con la creación de esta comisión, el uno en este caso es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y considero que hay que dejarle las manos libres. Y tampoco creo que debemos condicionar al ministro para que el delegado sea de la Dirección General de Desarrollo Rural porque, por ejemplo, todo este tema tiene un fuerte componente relacionado con el desarrollo agrícola del país. Por tanto, creo que hay que darle la potestad al ministro para que él o quien designe ocupe ese cargo, porque de repente considera que debe hacerlo una repartición específica.

**SEÑOR PINTADO.-** Adhiero a lo expresado por el senador Lafluf.

**SEÑOR GARÍN.-** Tenemos que votar un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y seguiremos la sugerencia de la senadora Xavier en el sentido de que el informe exprese la conveniencia de que sea de la Dirección General de Desarrollo Rural. De lo contrario, como está plantada la discusión, en este momento no tenemos literal A).

Ya cada uno expresó sus fundamentos, y hay quienes defendemos que debe ser de la Dirección General de Desarrollo Rural, pero creo que la solución sería que dijera «un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca» y pedir al miembro informante que deje expresado especialmente la voluntad de que la cotidianeidad del



funcionamiento de esta comisión recaiga en una persona designada por la Dirección General de Desarrollo Rural.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, estaríamos de acuerdo con el siguiente texto: «A) Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), quien la presidirá».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal B).

*(Se lee).*

«B) Un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el literal C).

*(Se lee).*

«C) Un delegado en representación de los Ministerios de Salud Pública (MSP) y de Desarrollo Social (MIDES)».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el literal D).

*(Se lee).*

«D) Un delegado en representación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)».

–En consideración.

**SEÑOR GARÍN.-** Señor presidente: en este caso iba a insistir en la síntesis que hizo el senador De León de que, eventualmente, ante la limitante de que la Universidad de la República no pueda estar en los dos lugares, me parece que el aporte más significativo lo haría integrando esta delegatura de la investigación. Por tanto, íbamos a sugerir que se pusiera aquí a la UdelaR.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, la redacción quedaría así: «D) Un delegado en representación de la Universidad de la República (UDELAR), del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)».

Se va a votar el literal D) con las modificaciones propuestas.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el literal E).

*(Se lee).*

«E) Un delegado en representación de la Universidad Tecnológica (UTEC) y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el literal F).

*(Se lee).*

«F) Un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Se agregaría un literal G). Léase.

*(Se lee).*

«G) Un delegado del Congreso de Intendentes».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el último inciso.

*(Se lee).*

«Los seis delegados restantes serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil con reconocido trabajo en áreas vinculadas a la temática».

–En consideración.

Me permito agregar a continuación de «los seis delegados restantes»: «y sus suplentes».

*(Apoyados).*

–Y se le introduce un agregado. Léase.

*(Se lee).*

«Durarán cuatro años en sus funciones, efectuándose renovaciones parciales cada dos años y pudiendo ser reelectos».

–En consideración.

*(Dialogados).*

–Si no se hace de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

**SEÑOR LAFLUF.-** El inciso dice: «Los seis delegados restantes serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil con reconocido trabajo en áreas vinculadas a la temática». ¿Cómo se define eso, señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No es fácil.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Quiero aclarar que hay organizaciones que se dedican específicamente a estos temas como, por ejemplo, la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas, la Red de Agroecología del Uruguay y Redes Amigos de la Tierra Uruguay, por nombrar algunas, que tienen trabajos específicos y formaron parte de esta propuesta. Incluso, cuando concurrieron a la comisión tanto la Asociación Rural del Uruguay como las Cooperativas Agrarias Federadas se pronunciaron en el sentido de que históricamente habían tenido participación, y si la tienen actualmente, contarán con la posibilidad de estar en ese lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si me permiten, me interesa hacer una aclaración desde el punto de vista jurídico.

Supongo que al hacer esta designación la presidencia hará una convocatoria pública y mediante las redes a todas las organizaciones de la sociedad civil que entiendan que tienen un reconocido trabajo en áreas vinculadas a la temática. Si no lo hiciera y alguna de ellas sintiera que debe ser considerada, se presentará para que

efectivamente se la considere. En ese caso habrá que analizar que tenga un reconocido trabajo. Presumo que una organización constituida una semana antes no tiene dicho reconocimiento, otra que está trabajando desde hace tres años sí lo tiene, y el resto entra en una casuística que es muy difícil definir en una ley. Pienso que la norma va por ese lado.

En verdad es un tema muy difícil de resolver. En el caso de ASSE, tenemos que resolver el tema de sus representantes y estamos por organizar la elección de los usuarios desde que se aprobó la ley, pero no hay forma de obtener un registro de ellos. Y eso que son usuarios de ASSE, que es una institución de la que se puede definir objetivamente si se reconoce o no, a diferencia de cualquier entidad que trabaje en determinada área.

En síntesis, supongo que es a esto que apunta la norma, y si alguna organización es dejada afuera puede presentarse, hacer valer sus derechos y, eventualmente, terminar en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo planteando su reclamo.

**SEÑOR GARÍN.**-Sin perjuicio de que ya se ha mencionado que hay organizaciones sociales vinculadas a la temática y específicamente a la producción, quiero decir que también hay organizaciones sociales relacionadas con el tema de la distribución y el consumo. No quería dejar de mencionarlo en este debate, y capaz que habría que enfatizar en la consideración en el plenario que el plan está pensado no solo para la dimensión productiva, sino también para la distribución y el consumo, espacios que tienen sus organizaciones sociales que podrían tener su representación. En mi opinión, estas organizaciones serían alcanzadas por esta denominación, que es un poco ambigua, pero valdría la pena establecer a título expreso que cuando se habla de «áreas vinculadas a la temática» también alcanza a esas funciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Léase el último inciso.

*(Se lee).*

«La Presidencia será quien efectúe las convocatorias correspondientes, coordine las actividades de la Comisión Honoraria y brinde el personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus tareas».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6.º.

*(Se lee).*

« Artículo 6º. Serán competencias de la Comisión Honoraria las siguientes:

- A) Elaborar la propuesta del Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas, en el plazo de ciento ochenta días a partir de su integración.
- B) Promover el diálogo y la reflexión en la temática entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil, así como la participación a los efectos de la elaboración e implementación del plan.
- C) Constituir comisiones temáticas ampliadas para aportar a la toma de decisiones en temas específicos del ámbito de elaboración e implementación del plan.
- D) Articular con los diferentes organismos y entidades del Poder Ejecutivo para la implementación del plan.
- E) Monitorear la ejecución de los programas y acciones incluidas en el plan, así como indicar las modificaciones que se entiendan necesarias para mejorar la realización de sus metas y objetivos».

–En consideración.

**SEÑOR BESOZZI.-** Me parece que este es un plan que en un país como el nuestro va a incidir, y mucho. Por lo tanto, creo que 180 días es un plazo muy corto para trabajar. Es un tema que va a llevar su tiempo, y más aun teniendo en cuenta que se trata de una comisión amplia, en la que se va a pedir la participación de varias instituciones. De manera que propongo que el plazo se extienda a 18 meses.

**SEÑOR GARÍN.-** Coincidimos con el señor senador Besozzi en cuanto a que 180 días es un tiempo demasiado acotado, pero vamos a plantear una propuesta intermedia: que el plazo sea de un año, con opción a una prórroga de seis meses. Quizás terminemos en los 18 meses, pero me parece mejor que como meta se establezca un año.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si hay acuerdo, entonces, el literal A) quedaría redactado de la siguiente manera: «Elaborar la propuesta del Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas, en el plazo de un año contado a partir de su integración, prorrogable por seis meses».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal A) del artículo 6.º con la redacción indicada.

*(Se vota).*

–7 en 8. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los literales B) a E) del artículo 6.º.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el artículo 7.º.

*(Se lee).*

«Artículo 7º.- La Comisión Honoraria actuará con autonomía técnica en la gestión específica que esta ley le encomienda y tendrá las siguientes facultades:

A) Formular iniciativas respecto a las medidas aconsejables para la más efectiva realización de los fines de esta ley.

B) Podrá solicitar al Poder Ejecutivo la colaboración de los técnicos de la Administración Central y de otros organismos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el artículo 8.º.

*(Se lee).*

–«Artículo 8º.- El Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas deberá contar como mínimo con los siguientes elementos: diagnóstico; estrategias y objetivos; programas, proyectos, acciones, indicadores, metas y plazos; organismo responsable y modelo de gestión del plan».

–En consideración.

Creo que habría que agregar la palabra «evaluación», luego de «metas y plazos».

Es decir que diría: «metas, plazos y evaluación».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8.º con la modificación indicada.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Léase el artículo 9.º.

*(Se lee).*



«Artículo 9º.- A los efectos de la elaboración del Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas, la Comisión Honoraria deberá contemplar los siguientes lineamientos:

- A) Fomentar y facilitar la incorporación de prácticas agroecológicas y los procesos de transición a sistemas de producción agroecológicos, así como fortalecer los sistemas ya existentes, como contribución al desarrollo sustentable y a la mejora de la calidad de vida de la población.
- B) Impulsar la oferta accesible de alimentos inocuos y de calidad, contribuyendo a una alimentación adecuada y saludable, para el afianzamiento de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la República.
- C) Promover el uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de ecosistemas y su biodiversidad.
- D) Fomentar la conservación y el uso de recursos genéticos autóctonos y reconocer los derechos de los agricultores a reproducirlos y asegurar su disponibilidad.
- E) Promover un aumento en el número de productores bajo sistemas de producción, distribución y consumo de productos alimentarios de base agroecológica.
- F) Fomentar mercados locales y de cercanía para productos de base agroecológica, favoreciendo la interacción entre productores y consumidores y fortaleciendo una cultura de consumo responsable.
- G) Bregar por la formación e investigación en agroecología.
- H) Fomentar sistemas integrales de extensión y asistencia técnica con enfoque de sistemas y bases agroecológicas.
- I) Presupuestar las actividades de los programas del Plan Nacional e identificar posibles fuentes de financiamiento.

J) Coordinar e integrar todos aquellos planes e instrumentos de la política pública que puedan favorecer el logro del cometido expresado en el artículo 4° de la presente ley, articulando los mismos en función de las especificidades y considerando criterios de equidad para jóvenes y mujeres».

–En consideración.

No sé por qué los criterios de equidad deben ser solamente para jóvenes y mujeres.

**SEÑOR LAFLUF.-** En este artículo se hace referencia al fomento, impulso y promoción de este tipo de actividades.

Voy a hacer un breve comentario, señor presidente. En cuanto al fomento de los mercados locales –y eso va muy unido a la propuesta que hoy hicimos del Congreso de Intendentes–, en todo el país existe –principalmente en las zonas rurales– la producción ecológica: mermeladas, dulces, zapallo, pepino y otras cosas. Me refiero sobre todo a San Javier, que es lo que más conozco. Ahora bien, estos productos no pueden venderse en ningún otro departamento que no sea Río Negro. En este sentido, en el Congreso de Intendentes nunca logramos unificar la habilitación bromatológica. Es más, a la Rural del Prado no pueden ingresarse productos de Río Negro porque la habilitación bromatológica de Montevideo es diferente. Recuerdo que la vez que tuvimos suerte fue cuando Ehrlich era intendente porque lo autorizó. Hago estos comentarios como forma de aporte a este proyecto de ley.

**SEÑOR DE LEÓN.-** En principio, estoy de acuerdo con el planteo hecho por el señor senador Lafluf. Habría que analizar más detalladamente para saber hasta dónde van las competencias en este tema.

En cuanto al literal G), plantearía cambiar la palabra «bregar» por «impulsar». De esta forma, este literal quedaría redactado de la siguiente forma: «G) Impulsar la formación e investigación en agroecología».

**SEÑORA XAVIER.-** Entiendo y conozco la preocupación de muchos de esos productores, tal como señalaba el señor senador Lafluf. Por tanto, no sé si en el literal A) –en el que además del fomento se plantea facilitar la incorporación de prácticas agroecológicas y de procesos de transición a sistemas de producción agroecológicos, así como el fortalecimiento de lo ya existente– no habría que plantear, también, en esa facilitación, el acceso a mercados. Planteo esto porque, según lo que se establece en el literal F), este artículo está específicamente destinado al mercado local. Me parece que el literal A) tiene una generalidad, por lo que propondría considerar agregarle el acceso a mercados.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, ¿cómo quedaría redactado el artículo, señora senadora?

*(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).*

**SEÑORA XAVIER.-** El literal A quedaría redactado de la siguiente manera: «Fomentar y facilitar la incorporación de prácticas agroecológicas y los procesos de transición a sistemas de producción agroecológicos, el acceso a mercados y fortalecer los sistemas ya existentes como contribución al desarrollo sustentable y a la mejora de la calidad de vida de la población».

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el resto del artículo tal como está, con la sustitución, en el literal G), de «Bregar» por «Impulsar», como propone el senador De León.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Y agregaríamos un literal K), que diría: «Identificar las barreras arancelarias y paraarancelarias, nacionales e internacionales, de acceso a mercados y promover la remoción de las mismas».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

*(Se lee).*

«El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Comisión Honoraria creada en el artículo 3º de la presente ley en el plazo de 120 días a contar de la fecha de su promulgación.

La Comisión deberá comenzar a funcionar dentro del plazo de 60 días contados desde la reglamentación referida en el inciso anterior».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–6 en 8. **Afirmativa.**

Se escuchan propuestas para designar miembro informante.

**SEÑOR PINTADO.**- Propongo al senador De León.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda designado el senador De León como miembro informante, que dejará las constancias sugeridas por la senadora Xavier.

**SEÑOR LAFLUF.-** Señor presidente: simplemente quiero dejar una constancia en comisión respecto al Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros, que creo que tiene que ser su preocupación. Lo votamos en febrero –con urgencia, ¡urgencia!– y hasta el día de hoy los productores no han recibido ni un peso. Hablamos de que este tema era urgente, de que había que tomar medidas y todo lo demás, y pusimos toda la buena voluntad del Parlamento –aunque después se dice que demora y no sesiona–, pero la verdad es que ya hace nueve meses de eso. Hoy, por las dudas, llamé al presidente de la ANPL –la sociedad de productores lecheros– y me dijo que hasta ahora los productores no han recibido un peso.

Simplemente quería dejar constancia de eso.

**SEÑOR BESOZZI.-** Me hago eco de las palabras del señor senador Lafluf.

Señor presidente: admito que aunque no he votado la mayor parte de este proyecto, es un tema que me da vueltas en la cabeza. Creo que hay que ir trabajando al respecto y no me quiero olvidar de las palabras del ministro –por más que aquí algunos se ríen–, cuando se levantó aquel día y dijo que hay que tener cuidado con esto. ¡Si habrá que mirar lejos!

Voy a mencionar una anécdota. Los otros días estuve con una productora agroecológica y la verdad es que le pregunté cómo hacía, por ejemplo, con el trigo, y me dijo: «Esto es sin producto químico alguno». «¿Y cuánto calculas que te va a rendir?», le pregunté. «Nosotros pensamos que vamos a sacar entre 700 y 850 kilos por hectárea», respondió. La pregunta que me vino inmediatamente a la mente fue «¿Y cómo hacés para pagar los costos?». «Tengo menos costos porque no le echo productos», me dijo. «Está bien, pero tenés los impuestos del campo y todo eso», le

dije. «Bueno, pero mi trigo, mi harina, vale cinco veces más», me contestó. «Pero quien pueda ir a comprar tu harina a una góndola es aquel que tiene el bolsillo con algún dinero, porque el laburante que vive de un sueldo en este país no puede pagar cinco veces más la harina», acoté. Entonces, esta persona –que es ingeniera agrónoma– reconoció que, efectivamente, este es un tema que hay que evaluar si llevamos el país hacia esto.

Estamos hablando de una persona que planta 70 u 80 hectáreas de trigo y que está tratando de exportar su producción, y no solamente trigo; esto, en definitiva, me parece bárbaro. Ha dejado por completo todo lo que son productos químicos o que estén por fuera de lo que es la naturalidad. Eso es bueno pero me parece importante recordar las palabras del ministro.

Creo que esta ley va a dar mucho que hablar, que va a haber organizaciones que van a poner su granito –o su camión– de arena ahí adentro y que nuestro país debe tener cuidado en cómo se lleva adelante todo esto por una cuestión de números, de tonelaje, de economía y de producción agrícola del país.

Espero que esta ley –aunque no la he votado en gran parte– dé los mejores resultados para nuestro país, y creo que hay que ir caminando en ese sentido, pero hoy, como están dadas las circunstancias, pensamos que ese paso que hay que ir dándolo despacio, de a poco, no vaya a ser que perjudiquemos, de alguna manera, la situación. Esto no puede ser de un día para el otro.

Quería decir esto porque realmente lo analicé con esta persona que, incluso, es muy allegada al Gobierno, o sea que es del Frente Amplio pero muy amiga; con ella, en ese diálogo, trabajamos un poco el tema. Ella decía que sí, que este es otro tema que habrá que ver hacia el futuro, refiriéndose a los números y al valor del producto en una góndola porque, lógicamente, los números cambian.

Esto es nada más que una reflexión y esperemos que esta ley dé los mejores resultados para nuestro país; no hay ninguna duda en eso.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Respecto al planteo del señor senador Lafluf debo decir que compartimos el hecho de la demora en relación al tema del fondo lechero. Obviamente, esto ha sido en el marco de una serie de acciones que se han venido tomando en relación al sector lechero. No es la única medida que ha tomado el Poder Ejecutivo ni tampoco el Poder Legislativo. Ese proyecto de ley fue trabajado conjuntamente con los delegados de la oposición allá por los meses de diciembre y enero. Lo que podemos decir es que tenemos la información de que la semana pasada esta situación fue destrabada. A su vez, la empresa Conaprole hizo un adelanto a sus productores –una parte era un fondo de garantía y otra un fideicomiso, de aportes directos–, fundamentalmente a los pequeños productores tamberos, basándose en que esta era una ley y que el tema se iba a resolver rápidamente. Reitero: lo más importante –más allá de que coincido en que no estamos de acuerdo con las demoras en los trámites para activar estas resoluciones que se toman– es que se sepa que la semana pasada finalmente esta situación se destrabó totalmente.

**SEÑOR PINTADO.-** Voy a referirme al fundamento que señalaba el señor senador Besozzi.

Personalmente, voté este proyecto de ley en tanto declara de interés nacional y promueve el desarrollo del sistema de producción agroecológico, que no es lo mismo que sustituir los sistemas de producción actuales por un único sistema. Lo aclaro, porque como bien se dijo, esto es un proceso. No obstante, creo que el mundo va para ese lado. Cuando uno recibe las noticias ve que una empresa multinacional nórdica, como Ikea, que trabaja en el ramo de la venta de muebles, en grandes establecimientos

de equipamientos de hogares, viene desplegando una línea de investigación que le está costando millones de euros para el desarrollo de una industria alimentaria agroecológica con sistemas de producción. Es decir, también en el plano de la economía multinacional se va para ese lado porque hay un problema de sustentabilidad. Si hay algo que tiene claro el capitalismo es que necesita consumidores y que haya siempre una fuente permanente de producción; sabe que si en determinado momento agota los recursos, deja de tener esa producción. Hasta ahora todas son cuestiones experimentales. Hay producción ictícola basada en una alimentación especial con vegetales; incluso, hay otras ramas ecológicas de alimentación que promovían la alimentación basada en insectos, pero que fue abandonada para ir por otro lado.

Entonces, si bien creo que este es el camino, me parece que es necesario aclarar que no estamos planteando la sustitución de una producción por otra porque sería un suicidio. Hay un mundo que está esperando, pero la tendencia tendría que ser ir gradualmente a producciones mucho más sustentables que las que existen actualmente, contemplando los aspectos que señalaba el señor senador Besozzi. Hay una lógica según la cual la gente, por más ideas ecológicas que tenga, tiene una inmediatez en temas por resolver; por ejemplo, la existencia de ciertos sectores de la sociedad que no estarían en condiciones de pagar sobrepagos por determinados productos. De todos modos, la investigación va a ayudar a equiparar las cosas para que la decisión del consumidor tenga que ver mucho menos con el precio y muchos más con el bienestar que le provoca a la salud.

**SEÑOR LAFLUF.-** En primer lugar, con respecto al tema del fondo lechero estoy de acuerdo con lo que decía el señor senador De León. El problema es que desde octubre de 2017 la población está pagando \$ 1,30 más el litro de leche, que va a ese fondo. Por



lo tanto, hay una montaña de plata que no ha llegado a quien tenía que haber llegado, que es el productor. Simplemente, creo que hay que dejar muy claro este tema.

En segundo lugar, no sé si todos saben la situación de calamidad que están viviendo los apicultores del Uruguay que, sin duda, está vinculada a lo que se regula por este proyecto. Ahora, no alcanza con sancionar leyes y decretos porque acá hay –quizás que desde la época del señor senador Berterreche– un reglamento de uso de herbicidas según el cual el agricultor tenía la obligación de avisar a los apicultores, entre 24 y 48 horas antes, qué chacra iba a fumigar, con qué producto, qué día y a qué hora. Sin embargo, eso no se aplicó nunca. Estuve los otros días en el congreso de apicultores y es una calamidad lo que están planteando: no pueden vender y lo que venden se lo rechazan. Ahora están viendo de qué forma pueden mezclar las mieles para que los residuos no sean tan problemáticos y se las acepten. Entonces, ratifico que no alcanza con hacer la ley, no alcanza con hacer el decreto si después no se aplica.

**SEÑOR GARÍN.-** Creo que nos estamos introduciendo en lo que seguramente va a ser parte del debate, espero que la semana próxima, en el plenario. Esto no está planteado en términos de que un modelo desplace al otro, van a tener un proceso de coexistencia, pero ya daremos esta discusión la semana que viene. Lo mismo nos ocurrió cuando se discutió la creación del fondo de garantía lechera: a último momento todos intervinimos y tuvimos ganas de desarrollar temas que no eran el motivo central.

Entonces, la cuestión de la agroecología la dejaría para que la discutamos y realicemos un debate rico en el plenario, porque hay dimensiones que aquí se están planteando que sería bueno que las compartamos con todo el Cuerpo y, a través de los medios de comunicación o de la transmisión, con el conjunto de la ciudadanía. En cuanto al fondo de garantía lechera se han expresado algunas cosas que son ciertas –por ejemplo, que hubo demora– y que ahora se han empezado a enmendar, sin perjuicio de

que hubo iniciativas del sector privado, de Conaprole en particular, que es la que tiene espaldas y lo pudo hacer. Pero, en realidad, quise hacer uso de la palabra para decir otra cosa.

Quería dejar planteado que la semana que viene deberíamos tomar, como comisión, una decisión sobre el pedido de entrevista que nos hicieron unos productores de Tacuarembó. Se nos había encomendado tomar contacto con ellos, cosa que hicimos, y en la última reunión planteamos las ideas preliminares que manejamos para implementar esa entrevista. Esas ideas eran, esencialmente, que ellos vinieran o que nosotros nombráramos un subgrupo o a algunos delegados de esta comisión para asistir a Tacuarembó para interactuar con ellos, pero también con otros productores que tienen la misma problemática. Por lo tanto, esperamos que la próxima sesión podamos definir y darle cierre a este tema, que está pendiente. Sin perjuicio de que hubo avances, sería bueno que lo termináramos de una buena vez.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En resumen, si todos los señores senadores están de acuerdo, para la próxima sesión traemos posición sobre si vamos a ir a ver a los productores o si los vamos a recibir acá.

Por otra parte, podemos solicitarle al ministro –a través de secretaria– que nos envíe un informe sobre el estado de situación del cobro, sobre el estado de ejecución de la ley en lo que refiere al Inale y a la ayuda a los productores. Planteo esto para no hacer venir al ministro. Le enviamos la versión taquigráfica de estas palabras y le solicitamos que nos informe al respecto para no tener que convocarlo y hacerlo venir hasta acá. Quizá pueda informarnos por escrito.

Con respecto a la cuestión de fondo, vamos a dar el debate correspondiente. Yo leí la ley y en ninguna parte vi que hubiera una sustitución de un modelo por otro. Lo que yo estoy votando es un plan nacional para el fomento de la producción, no la

sustitución. Si se tratara de la sustitución, no hubiera acompañado el proyecto de ley porque me parece que no es el camino, y menos en estas circunstancias; sería un salto al vacío. Ahora, fomentar ¿por qué no? Eso me parece distinto.

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

*(Son las 14:49).*